



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 112-2025-CCO-UNJ

Jaén, 24 de febrero de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 220-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de febrero de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Oficio N° 031-2025-UNJ/VPI-DIE, recepcionado con fecha 13 de febrero de 2025, del Director de Incubadora de Empresas, Oficio N° 153-2024-UNJ/VPI/DIE, recepcionado con fecha 13 de diciembre de 2024, del Director de Incubadores de Empresas, Carta N° 005-2024-MENTORES-UNJ, de fecha 27 de diciembre de 2025, del Equipo de Mentores de la Dirección de Incubadores de Empresas (DIE), Acuerdo N° 113-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 007-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 21 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 50° de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria", establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, mediante numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del mismo cuerpo normativo, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: Los órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación son:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 112-2025-CCO-UNJ

24-FEBRERO-2025

- a) Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- b) Dirección de Incubadora de Empresas.
- c) Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
- d) Institutos de Investigación.

Que, mediante Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve: APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, referente a la Dirección de Incubadoras de Empresas, señala que: "Es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes";

Que, mediante Resolución N° 610-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se designa al Mg. Frans Fuentes Maza como Director de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 007-2024-CO-UNJ, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve RATIFICAR al Mg. Frans Fuentes Maza como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 180-2024-CO-UNJ, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve RECONOCER como mentores de la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	43813987	Departamento Académico de Ingeniería Industrias Alimentarias
2	Mg. Willam Suárez Peña	40898847	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
3	Dr. Guillermo Núñez Sánchez	06009772	Departamento Académico de Tecnología Médica
4	Mg. Jannie Caroll Mendoza Zuta	40598040	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5	Mg. Marco Luis Pérez Silva	18072189	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
6	Dr. Gary Charly García Guevara	43727281	Departamento Académico de Ingeniería Industrias Alimentarias
7	Mg. Milagritos Caro Toro	80642856	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
8	M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios	41604663	Departamento Académico de Ingeniería Industrias Alimentarias
9	Mg. Juan Antonio Labrín Romero	16765763	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
10	Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava	40038509	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
11	Dra. Mariela Núñez Figueroa	40033994	Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.
12	Mg. Norma Heredia Aponte	27744173	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
13	Mg. Enny Román Castillo	41395505	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas
14	Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra	46094613	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
15	Dr. Luis Omar Carbajal García	03239157	Departamento Académico de Tecnología Médica
16	Mg. Leonardo Damián Sandoval	17616178	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas
17	Dr. Lenin Quiñones Huatangari	42821048	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas

Que, mediante Resolución N° 333-2024-CO-UNJ, de fecha 18 de julio de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 112-2025-CCO-UNJ

24-FEBRERO-2025

Plan de Capacitaciones de Mentores presentado por la Dirección de Incubadoras de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Carta N° 005-2024-MENTORES-UNJ, de fecha 27 de diciembre de 2025, el Equipo de Mentores de la Dirección de Incubadores de Empresas (DIE) hace llegar al Director de Incubadores de Empresas, el Informe de Cumplimiento total del Plan de Capacitaciones de Mentores, aprobado con Resolución N° 333-2024-CO-UNJ, de fecha 18 de julio de 2024, por lo que, solicita la emisión de los certificados para los Ponentes (según el programa de la actividad) y Asistentes (según lista de asistencia) y el reconocimiento mediante acto resolutivo al Equipo Mentor;

Que, mediante Oficio N° 153-2024-UNJ/VPI/DIE, recepcionado con fecha 13 de diciembre de 2024, el Director de Incubadores de Empresas comunica a la Vicepresidenta de Investigación, que dentro de las actividades planteadas del Año 2024, en el marco del Programa de Incubación de Emprendimientos mediante Programas Formativos y Talleres de alto Impacto, el Equipo de Mentores de la Dirección de Incubadores de Empresas (DIE), desarrollaron su Plan de Capacitaciones, aprobado con Resolución N° 333-2024-CO-UNJ, de fecha 18 de julio de 2024, con los siguientes temas: "Historia de Emprendimiento, Innovación y Creatividad y Organización y Formalización de Emprendimientos", por lo que, solicita el registro y firma de certificados de los participantes de los Talleres citados;

Que, mediante Oficio N° 031-2025-UNJ/VPI-DIE, recepcionado con fecha 13 de febrero de 2025, el Director de Incubadora de Empresas comunica a la Vicepresidenta de Investigación, que habiéndose ejecutado la capacitación, aprobada con Resolución N° 333-2024-CO-UNJ, de fecha 18 de julio de 2024, con los siguientes temas: "Historia de Emprendimiento", "Innovación y Creatividad", "Organización y Formalización de Emprendimientos" y "Exposición de Proyectos de Emprendimientos-Metodología Canvas", desarrollado en dos fechas el 18 de setiembre de 2024 y 18 de diciembre de 2024, donde participaron como ponentes los docentes: Dr. Luis Omar Carbajal García, MBA. Willam Suarez Peña y la Mg. Milagritos Caro Toro, por lo que, solicita el reconocimiento y felicitación para los ponentes mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 220-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de febrero de 2025, la Vicepresidenta de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la solicitud presentada por el Mg. Frans Fuentes Maza- Director de Incubadora de Empresas, para reconocimiento y felicitación a los docentes que participaron como Ponentes en el Taller: "Historia de Emprendimiento", "Innovación y Creatividad", "Organización y Formalización de Emprendimientos" y "Exposición de Proyectos de Emprendimientos-Metodología Canvas", desarrollado en dos fechas el 18 de setiembre de 2024 y 18 de diciembre de 2024, a los docentes que se indican en el presente documento, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión de acto resolutivo, previa evaluación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 007-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha de fecha 21 de febrero de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 113-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD, RECONOCER Y FELICITAR**, a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, por su destacada participación como **PONENTE**, en mérito a su alto nivel académico y excelente ponencia en las Capacitación denominada: "Historia de Emprendimiento", "Innovación y Creatividad", "Organización y Formalización de Emprendimientos" y "Exposición de Proyectos de Emprendimientos-Metodología Canvas", evento que se realizó el 18 de setiembre de 2024 y 18 de diciembre de 2024, a los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, que se indican en la parte resolutive;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 112-2025-CCO-UNJ

24-FEBRERO-2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, por su destacada participación como **PONENTE**, en mérito a su alto nivel académico y excelente ponencia en la Capacitación denominada: "HISTORIA DE EMPRENDIMIENTO", "INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD", "ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS" y "EXPOSICIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS-METODOLOGÍA CANVAS", evento que se realizó el 18 de setiembre de 2024 y 18 de diciembre de 2024, a los siguientes docentes de la Universidad Nacional de Jaén:

PONENTES	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	DR. LUIS OMAR CARBAJAL GARCIA
2	MBA. WILLAM SUAREZ PEÑA
3	MG. MILAGRITOS CARO TORO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Bratón Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE